

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

**ACTA
FTYC**

En la ciudad de Mendoza, a los 12 días del mes de julio de 2024, siendo las 13:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador IGNACIO PALERO, por la entidad sindical UPCN CRISTIAN GALDEANO, GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA y VERÓNICA POBLETE por FTyC VERÓNICA PAVESKA, por Cuerpo Paritario Abog. GUSTAVO SINZIG, **Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:**

Se efectúa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector.

Mes	Básico de la Clase 1 y adicional 12, 200, 201 y 203
Julio	5%
Agosto	5%
Setiembre	5%

Los incrementos aquí propuestos son no acumulativos, calculándose para los meses de agosto y septiembre sobre la base fija del mes de julio de 2024, conforme a lo acordado en acta del mes de abril de 2024. Y para el mes de julio sobre la base del mes de junio de 2024

Se propone modificar el Adicional Productividad FTyC, el que pasará del 15% al 20% del básico de la clase 7 del escalafón vigente, el que se liquidará a partir del mes de agosto de 2024. En caso de arribar a un acuerdo, la Administradora del Fondo para la Transformación y el Crecimiento, confeccionará la Resolución correspondiente a fin de aplicar dicha modificación. Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar la naturaleza o forma de cálculo que el mismo posee al momento de la presente propuesta.

Se deja constancia que en caso de arribar a un acuerdo con posterioridad al día 15 de julio de 2024, las diferencias salariales que pudieran resultar podrán ser liquidadas por planilla suplementaria.

Cedida la palabra a la representación sindical UPCN expresa: Se hace expresa reserva sobre el reclamo administrativo pendiente de resolución por el Subsecretario de Trabajo en relación a la Conformación de la Comisión Negociadora (Dec. 955/04) del ámbito de la Subsecretaría de trabajo y empleo y FtYC; en cuanto al aumento salarial ofrecido:

Solicitamos se traiga a la mesa una propuesta real y seria para los trabajadores del FTyC, en tal sentido proponemos que la masa salarial que se esta manejando en el FTyC sea aplicada en la propuesta que el gobierno dio a la Subsecretaria de Trabajo:

Se adiciona al mes de junio los \$7.200 al básico de la clase 1, respetando la escala salarial vigente. Para el mes de julio 5% con base a junio y para los meses de agosto y setiembre 5% con base a julio.

Reiteramos el Cambio la Base de Cálculo al mes anterior al liquidado para los Aumentos, para que el mismo deje de profundizar la pérdida del poder adquisitivo, reflejando el verdadero porcentaje que se obtiene en cada paritaria, más allá de las condicionantes macroeconómicas que ya existen a nivel nacional y sean transparentes para el bolsillo de los trabajadores y la sociedad, y no sólo un mero relato para la prensa.

Si bien no desconocemos la problemática socioeconómica del País y la Provincia NO aceptamos que el Ajuste lo hagan con los Trabajadores. Por este motivo rechazamos y reiteramos que no dilaten más el cambio de base de cálculo (que es un invento sólo del Gobierno de Mendoza que perjudica a los trabajadores) y se aplique en este acto paritario, como así también no propongan montos en negro, y de esta manera no continuar perjudicando a los trabajadores.

Verónica Paveska
Subdirectora de Administración
D.N.I.: 24.650.293
Administradora Provincial del Fondo

POBLETE
VERÓNICA

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Lic. Walther Barbosa
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



No limitar las mesas paritarias solo al tema salarial, sino extender a todas las condiciones laborales. Por ejemplo, la no entrega de ropa de trabajo implica un gasto extra o una disminución en el ingreso. Incorporar al básico los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2021", tal como lo venimos solicitando en los años anteriores. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor ínfimo al del momento de su creación.

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió

Además:

Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: "de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023".

Se solicita la re formulación del ítem productividad que sea liquidado al 100% ya que las variables del mismo no dependen de los trabajadores del Ftyc.

Reiteramos pronta resolución a la devolución de la cuota solidaria indebidamente retenidas durante 2023 a los afiliados a UPCN, ya que la pieza administrativa se encuentra con dictamen legal de la SSTYE.

Solicitamos la equiparación de ítem FTYC, que ha quedado relegado en por lo menos 6 puntos con respecto al resto de la administración central.

También solicitamos el pago de los meses que tienen 31 días y que no se liquidan (6 días al año), es decir los días que son trabajados y no se pagan por la patronal.

Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa: en virtud de lo expuesto por la entidad gremial se hace saber a la misma que la presente propuesta es una propuesta seria y cumplible durante el ejercicio como se expresó precedentemente, ratificamos que el Gobierno de la Provincia de Mendoza ha realizado importantes esfuerzos a fin de acercar propuestas salariales que permitan a los agentes públicos prever sus ingresos más aún tomando en consideración el contexto macroeconómico nacional. Todos aquellos puntos sobre los que esta representación no se expresa en la presente, no puede ser considerado como que son aceptados. Aquellos puntos que exceden la presente convocatoria serán reservados para su tratamiento en mesas técnicas con las autoridades correpondientes. Se fija cuarto intermedio para el 15 de julio a las 13:00hs. Firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.

ROBERTO
VERÓNICA
FTYC
UPCN

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Lic. Walther Barbosa
Secretario Profesionales
UPCN Mendoza

CRISTIAN ABEL GALDEANO
Secretario General
UPCN Mendoza

Dra. Veronica Pavsek
Subdirectora de Administración
D.N.I.: 24.550.293
Administradora Provincial del Fondo

Abog. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CUERPO PARITARIO